

CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

MODIFICACIÓN N° 1

“AUMENTO DE COBERTURA”

SERVICIOS Y MAQUINARIAS EGA SpA.

“MANUEL BULNES” (OSORNO-LOS LAGOS)

Ítem: Inversión de Capital

N° Int. VMV-0359-1-2017

En Puerto Montt, a **19 de octubre de 2017**, entre **FUNDACIÓN EDUCACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL MENOR**, RUT N° 70.574.900-0, representada legalmente por su Directora Regional, **YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID**, cédula de identidad N° 10.732.296-5, con domicilio en San Martín N°80, Puerto Montt, en adelante “Fundación Integra” o “Integra”, por una parte; y por la otra, **SERVICIOS Y MAQUINARIAS EGA SpA.**, RUT. 76.399.034-6, representada por **ANDREA PAILLAHUEQUE VELÁSQUEZ**, ingeniero en administración de empresas, cédula de identidad N° 13.822.112-1, ambas con domicilio en Los Carrera N°2153, Osorno, en adelante el “contratista”, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: ANTECEDENTES. Con fecha **01 de diciembre de 2016**, las partes celebraron un contrato de ejecución de obras referido al inmueble donde funciona el establecimiento denominado “**MANUEL BULNES**”, de la comuna de **OSORNO**, Región de **LOS LAGOS**, que se realizó ciñéndose al presupuesto presentado por el contratista, conforme al tenor del instrumento aludido y los demás antecedentes que le acceden.

Se pactó en el instrumento citado que por las obras encomendadas se pagaría la suma de **\$27.974.966.- (veintisiete millones novecientos setenta y cuatro mil novecientos sesenta y seis pesos).**- y que éstas debían ejecutarse entre el **02 de diciembre de 2016** y el **06 de marzo de 2017**.

Durante la ejecución del contrato, debido a un paro aduanero según da cuenta el certificado de Circulación de Mercadería, se produjo un retraso en el traslado desde Italia del equipo de ascensor comprado, entrega que finalmente se realizó el 30 de mayo de 2017 y no el 13 de febrero de 2017 como se había estimado. Posterior a dicha entrega, con fecha 03 de junio de 2017, se inició la instalación del equipo por parte del proveedor, pero trabajando sólo en las tardes y fin de semana para no interferir en las actividades normales del establecimiento, esto hasta el 9 de junio de 2017.

Luego de lo señalado, se produjo una dificultad en la instalación del equipo por parte de la empresa contratada por el contratista, quedando el ascensor parcialmente instalado y con la puesta en marcha pendiente.

Además, se acuerda con el contratista sumar al aumento de plazo por la paralización, 15 días más, necesarios para finalizar la correcta instalación y puesta en marcha del equipo.

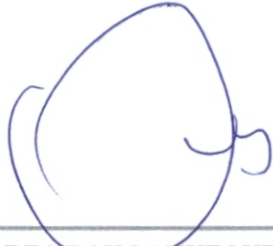
Por lo tanto, las partes acuerdan modificar el contrato original en el sentido que indican las cláusulas siguientes, en conformidad al Informe del ITO Daniel Jorquera, de fecha 21 de septiembre de 2017, y la justificación de anexo de contrato de fecha 13 de octubre de 2017 de la Jefa Regional de Espacios Físicos Educativos de Fundación Integra la Región de Los Lagos, Marlis Morales Gutierrez.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN PLAZO. Fundación Integra conviene con el contratista en prorrogar el plazo de ejecución de las obras entre el **07 de marzo de 2017** y el **31 de octubre de 2017**.

La garantía deberá ser renovada conforme al nuevo plazo contractual. Tratándose de una boleta de garantía bancaria, se extenderá su vigencia hasta el día **28 de junio de 2018**

TERCERO: VIGENCIA DEL CONTRATO. En todo lo no modificado, permanecerán vigentes las cláusulas del contrato original.

El presente contrato se firma en cuatro ejemplares de igual tenor y fecha, quedando tres en poder de Fundación Integra y uno en poder del contratista.



ANDREA PAILAHUEQUE VELASQUEZ
REPRESENTANTE
SERVICIO Y MAQUINARIA EGA SpA.



YOLANDA MARIBEL ASCENCIO ALMONACID
DIRECTORA REGIONAL
FUNDACIÓN INTEGRA